

El Código de la Niñez y la Adolescencia: una herramienta para combatir las violencias del sistema educativo



Sara Oviedo
Directora Ejecutiva
Consejo Nacional de la
Niñez y la Adolescencia

¿Qué tipos de violencia cree usted que se observan actualmente en el sistema educativo?

Nosotros en el CNNA manejamos una concepción de violencia bastante amplia, pues nos referimos a lo que todo el mundo conoce como violencia, es decir un acto o una omisión que provoque daño a otro, pero no entendida como esa acción directa de una persona sobre otra, haciendo uso de su poder, sino a todo lo que el conjunto de la sociedad, el Estado, la familia, hace o deja de hacer en función de garantizar o no el derecho a la educación de los niños en las mejores condiciones.

Desde esta lógica se consideran como violentas a una serie de situaciones, como el hecho de que las escuelas no cuenten con buenas instalaciones, sobre todo en los sectores más pobres; el mal pago que reciben los profesores, lo cual implica que tengan muy poca motivación para atender a los niños de una manera adecuada; los contenidos curriculares, la forma de educar y la pedagogía que se utiliza, se derivan de un enfoque de "doctrina de la situación irregular", es decir, ese enfoque que predominaba legal, cultural y socialmente antes de que existiera el Código de la Niñez y la Adolescencia, que se basa en concebir al niño como un objeto, lo cual da al adulto la posibilidad de decidir sobre los niños y no reconocer en ellos ninguna capacidad para tener sus propias decisiones, sus propios criterios y sus propias concepciones. Es violencia el trato que dan los profesores y las autoridades escolares a los niños, que va desde mirarles con malos ojos hasta el acoso sexual, porque en el marco de la relación de poder que se establece entre profesores y alumnos hay una variación infinita de formas de maltrato y de violación de sus derechos.

¿Cómo contribuye el Código de la Niñez y la Adolescencia a combatir estas violencias?

En este contexto el código ha sido armado en base a la doctrina de la protección integral y un enfoque de derechos muy claro que implica un reconocimiento del niño como un sujeto de derechos. En el tema específico de la violencia, el código conceptualiza y tipifica los distintos tipos de violencia y establece todos los procedimientos y las sanciones para estos casos, ligán-

dolos obviamente a los cuerpos legales ya existentes.

¿Todavía existe una discrepancia entre los mecanismos de denuncia existentes y lo que establece el Código de la Niñez y la Adolescencia?

Sí, efectivamente existe un código que entró en vigencia en junio del 2003 pero hay una situación real del proceso de aplicación del mismo que aún es un esfuerzo de largo plazo. En el Ecuador, no hemos encontrado ni la voluntad política, ni los recursos

como para armar un proceso de aplicación del código realmente sistemático, masivo y con la profundidad necesaria. No ha sido posible, entonces, desmontar esta realidad armada desde la doctrina de la situación irregular. Actualmente, hay una serie de iniciativas que vamos a impulsar con el Ministerio de Educación que permitirán cambiar sustancialmente la situación actual, pero de momento la ley de carrera administrativa, que protege a los profesores, es la que establece el procedimiento para presentar denuncias, además de que funciona el espíritu de gremio que fomenta la complicidad entre ellos, por lo que realmente la cantidad de denuncias que llegan a una resolución favorable para los niños es todavía mínima. Es por ello que los esfuerzos actuales, se han concentrado en sacar

estas denuncias del sistema educativo para que sean tratadas por los organismos del sistema de protección integral, como por ejemplo, la Junta cantonal de protección de los derechos de la niñez y adolescencia de Quito que se estima está atendiendo el 80% de estos casos.

¿Cómo pueden las instituciones que están ligadas a la seguridad ciudadana contribuir en este tema?

Somos parte de lo mismo, ya hay una serie de instituciones ligadas a seguridad ciudadana que forman parte del sistema descentralizado de la protección de derechos que plantea el código, como la DINAPEN, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio Público, los jueces de la niñez y la adolescencia, etc. Si hay otros organismos involucrados en la seguridad ciudadana considero que sería bueno iniciar un diálogo que nos permita ver cómo sus funciones pueden entrar como un puente en el sistema de protección de derechos que plantea el código. Esto nos va a reforzar tanto a nosotros, porque nos permite realmente proyectarnos a la comunidad, como a ellos.

...es violencia el trato que dan los profesores y las autoridades escolares a los niños, que va desde mirarles con malos ojos hasta el acoso sexual, porque en el marco de la relación de poder que se establece entre profesores y alumnos hay una variación infinita de formas de maltrato y de violación de sus derechos.

